



Resolución Ministerial

890-2003 MTC/03

Lima, 27 de octubre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Investigación de las Telecomunicaciones – CINTEL de Colombia, ha invitado a la Administración Peruana a participar en el evento XVIII Congreso Nacional y IX Andino de Telecomunicaciones ANDICOM' 2003, a realizarse del 29 al 31 de octubre de 2003, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia;

Que, el mencionado evento pretende analizar el tema de la Sociedad de la Información y su impacto en el desarrollo económico y social de nuestros países, teniendo como objetivo abordar integralmente el estado actual y las expectativas futuras de las Tecnologías de la Información y Conocimiento (TICs);

Que, el citado congreso se constituye en la principal reunión sectorial en la Comunidad Andina de Naciones y permitirá a los asistentes deliberar, en un marco académico de primer nivel, sobre los cuatro pilares fundamentales de la Sociedad de la Información y Conocimiento: Usuarios, Infraestructura, Contenidos y Entorno;

Que, el CINTEL invita al Perú para que presente una conferencia en el panel "Las Tecnologías de la Información y su Impacto en la Competitividad de los Países", para cuyo efecto el Viceministro de Comunicaciones ha designado al Ing. Carlos Valdez Velásquez-López;

Que, en dicho evento participarán también el Viceministro de Telecomunicaciones de Bolivia, Sr. Vicente Delle Piane; el Subsecretario de Telecomunicaciones de Chile, Sr. Christian Nicolai; el Secretario Nacional de Telecomunicaciones de Ecuador, Sr. Sandino Torres; el Coordinador General del Sistema Nacional e-México de México, Sr. Julio César Margain y Compean y el Director de Planeación Nacional de Colombia, Sr. Santiago Montenegro;

Que, en este sentido resulta importante que el Perú participe en el citado evento toda vez que reúne a los representantes del Sector de las Telecomunicaciones, Gobierno, Reguladores, Operadores, Proveedores de equipos, Inversionistas, Consultores, Sector Empresarial y Financiero, Clientes, Usuarios y otros, de los países de la región andina, permitiendo interactuar e intercambiar experiencias, información sobre los logros en el desarrollo de las telecomunicaciones en esta región;



Que, los gastos de viaje y estadía que irrogue la participación del conferencista que representará al Ministerio de Transportes y Comunicaciones serán cubiertos por la Embajada de Francia en el Perú;

De conformidad con la Ley N° 27791, Ley N° 27619 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del ingeniero Carlos Valdez Velásquez-López, Jefe de la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, del 28 al 31 de octubre de 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- El viaje autorizado precedentemente será financiado por la Embajada de Francia en el Perú, no irrogando gastos al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, el funcionario mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado al Despacho Ministerial y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Regístrese y comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ

Ministro de Transportes y Comunicaciones